

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y CENTROS CÍVICOS****Participación Ciudadana****Resolución de recursos de reposición y consecuentemente modificación de la resolución de la convocatoria pública para la autorización de uso de locales municipales como sede social y adjudicación de taquillas en las casas de asociaciones**

Primero: en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de enero de 2020 se adoptó el acuerdo de resolver la convocatoria pública para la autorización de uso de locales municipales como sede social y adjudicación de taquillas en las casas de asociaciones Rogelia de Álvaro, Simone de Beauvoir e Itziar en los términos expresados en el anexo a la misma.

Se otorgaron 3 autorizaciones de uso de taquilla y 59 autorizaciones de uso de espacio para los 26 espacios disponibles en las casas de asociaciones, lo que implica que muchas de las asociaciones tienen que compartir dichos espacios.

Segundo: notificada la resolución de autorización en el plazo concedido al efecto, por parte de diversas asociaciones (legitimadas para ello) han solicitado cambios motivados básicamente en problemas de incompatibilidad a la hora de compartir espacios. Se ha recibido una solicitud de cambio de espacio por problemas de movilidad, una renuncia y dos recursos de reposición formales. Solicitudes, renunciaciones y recursos que han derivado colateralmente en una propuesta de cambio de salas o de espacios y que, consecuentemente, modifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 24 de enero de 2020.

Tercero: en informe técnico de fecha 24 abril de 2020 se exponen con detalle los motivos planteados tanto a la renuncia como las incompatibilidades de compartir espacios como las alegaciones a los recursos. A saber:

- La Asociación Fotógrafos de Gasteiz - FotoGasteiz (G01561869) renuncia de forma voluntaria a la autorización de espacio por considerar que el espacio ofrecido no era válido para sus actividades.

- La Federación Alavesa de Coros - Arabako Abesbatzen Elkarte (G01051499) emite un escrito rogando permanecer en la sala 0.3b de la casas de asociaciones Itziar, espacio que ocupan desde 2015, por problemas de movilidad de dos de sus miembros. La autorización de espacio notificada el 21 de febrero, sitúa a la Federación de Coros en el primer piso de la casa de asociaciones Itziar, la cual no dispone de ascensor. Por este motivo, desde los servicios técnicos consideran la viabilidad de su petición.

- La asociación AMAPASE (G01284546), en fecha 7 de febrero de 2020, presenta recurso de reposición en el que solicita autorización de sala única. Basa su solicitud en la propia dinámica de la asociación, que se concreta en la intervención con familias en procesos de crisis y ruptura familiar. Ello requiere la necesidad de un espacio garantizando unas condiciones adecuadas de privacidad por la problemática que a veces suscita (violencia de género, entre otras).

Ante estas alegaciones, desde los servicios técnicos del Servicio de Participación Ciudadana se informa lo siguiente:

Lo habitual es que cada cuatro años se realice una nueva convocatoria a la que pueden acceder todas aquellas asociaciones y fundaciones que cumplan los requisitos exigidos y presenten un proyecto de actividad que justifique la necesidad de un local.

En cada convocatoria, todas las entidades que se presentan concurren en las mismas condiciones, no considerándose un mérito a valorar la antigüedad en las casas de asociaciones.

El objetivo de esta convocatoria, una vez recibidas y valoradas las peticiones, ha sido intentar dar respuesta a todas ellas, lo que se ha conseguido con el reparto de salas propuesto.

Atendiendo a las razones que expresa la asociación AMAPASE en su recurso, es probable que otro tipo de organizaciones no hayan concurrido a la convocatoria por considerar que los espacios que se ofertan no se adecuan a sus necesidades, en concreto en el aspecto de exclusividad de sala y de privacidad. Así, alguna de las entidades que ya tenía asignada una sala, ha optado por renunciar a la misma por no considerarla adecuada, optando por utilizar la opción de uso puntual.

No obstante, desde el Servicio de Participación Ciudadana se está trabajando en la incorporación de nuevas asociaciones o en cambios, intentando en todo momento, y siempre que sea posible, dar respuesta a las necesidades de las entidades.

Desde los servicios técnicos de Participación Ciudadana se informa favorablemente al cambio y autorizar una sala de uso exclusivo por razones de intimidad a la hora de desarrollar la actividad social.

- La asociación Ateneo Republicano (G01574342), presentó en fecha 30 de enero de 2020 recurso de reposición en el que solicita cambio de ubicación de la sala concedida en Rogelia de Álvaro a otra que se ubique en Simone de Beauvoir, por estar en el centro de la ciudad, y basa su solicitud en ser reducida la sala y en la propia dinámica de la asociación, caracterizada por la interrelación y comunicación entre variado grupo de personas (mujer, memoria histórica, valores de ciudadanía y república). La localización en el mapa de la sala de Rogelia de Álvaro no favorece sus actividades abiertas a la participación de la ciudadanía y a la atención más cercana y próxima por la lejanía del centro y otras dificultades que no detalla.

Ante este recurso, desde los servicios técnicos del Servicio de Participación Ciudadana se informa lo siguiente:

Las bases de la convocatoria especifican que los espacios ofertados pueden ser de uso exclusivo o compartido dependiendo del grado de necesidad o de otras variables relacionadas con la actividad. El órgano instructor, tras estudiar las necesidades expresadas en el anexo 3 de las bases de la convocatoria y en la justificación de necesidad de espacio presentada por ambas asociaciones, considera que tanto los horarios como la actividad de AMAPASE y el Ateneo Republicano podrían ser compatibles, ya que su actividad no coincidiría más que una o dos horas a la semana.

Por otra parte, por razones de eficiencia y atendiendo a la correcta gestión de las casas de asociaciones como recurso, el ayuntamiento no autorizará el uso de espacio en exclusiva a asociaciones que lo hayan solicitado para utilizar una o dos veces por semana, ya que para esos supuestos las asociaciones tienen a su disposición la opción de uso puntual.

Respecto al tamaño y situación de los espacios, las salas de Rogelia de Álvaro e Itziar tienen una superficie de 60 metros cuadrados, mientras que en Simone de Beauvoir el tamaño de las salas varía entre los 10 y los 15 metros cuadrados; y todas las casas de asociaciones están a un máximo de 2 kilómetros del centro de la ciudad, entendiéndose este como la Plaza de España.

Desde los servicios técnicos de Participación Ciudadana se propone desestimar, ya que los motivos expuestos no manifiestan la oportunidad ni necesidad del cambio.

Los problemas de incompatibilidad entre diferentes asociaciones para compartir espacios han obligado a realizar una serie de ajustes que afectan a las siguientes asociaciones:

- Asociaciones Haaly Pular Vitoria-Gasteiz (G01513308) y Arabako Pentsionistak Lanean (G01496868). Ni la actividad, trabajo de oficina de unos y reuniones asamblearias de otros, respectivamente, ni los horarios de ambas asociaciones eran compatibles.

• Asociaciones ASVE - Asociación Solidaridad Vasco Ecuatoriana (G01387141) y ACCEM (G79963237). En una reunión con personal del Servicio de Participación, expresaron las dificultades que tenían para compartir espacio. Ambas compartían horario de trabajo y actividad: atención personal e integral a personas en situación de vulnerabilidad. A la vista de lo expuesto y sus actividades, se propone separar a estas dos asociaciones. Si bien ACCEM ha podido adecuarse a un espacio que comparte con otras dos asociaciones, ASVE pasará a disponer de un espacio en exclusiva en las próximas semanas.

Cuarto: la situación de emergencia sanitaria vivida desde el 15 de marzo y la consecuente suspensión de los plazos administrativos, ha derivado en la suspensión de la resolución de todas estas cuestiones planteadas con antelación para evitar perjuicios y daños a terceros. Es ahora, una vez que se han reanudado los plazos, y en esta situación de desescalada en la que estamos inmersos, cuando las asociaciones demandan la utilización de los espacios con el fin de poder comenzar a realizar sus actividades, con las advertencias y medidas sanitarias, habida cuenta de la fase y situación en la que nos encontramos.

Visto lo expuesto y considerando lo regulado en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y recogido en la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el concejal delegado del Departamento de Participación Ciudadana, Transparencia y Centros Cívicos, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

Propuesta de Acuerdo

Primero: estimar la renuncia voluntaria de la asociación Fotógrafos de Gasteiz - FotoGasteiz (G01561869) a la autorización de espacio, porque considera que el ofrecido no era válido para sus actividades.

Segundo: estimar la solicitud de la Federación Alavesa de Coros - Arabako Abesbatzen Elkartea (G01051499) relativa a permanecer en la sala 0.3b de la casa de asociaciones Itziar, espacio que ocupan desde 2015, por problemas de movilidad de dos de sus miembros.

Tercero: estimar la solicitud de la asociación AMAPASE (G01284546) y autorizar una sala de uso exclusivo por razones de intimidad a la hora de desarrollar la actividad social.

Cuarto: desestimar la solicitud de la asociación Ateneo Republicano (G01574342), ya que los motivos expuestos no manifiestan la oportunidad ni necesidad del cambio.

Quinto: estimar las razones de incompatibilidad de actividad y horarios manifestadas por Haaly Pular Vitoria-Gasteiz (G01513308) y Arabako Pentsionistak Lanean (G01496868), así como por ASVE - Asociación Solidaridad Vasco Ecuatoriana (G01387141) y ACCEM (G79963237).

Sexto: consecuentemente con lo expresado, colateralmente se ha de modificar la ubicación de otras asociaciones, lo que deriva en modificar la resolución de autorización de uso adoptada en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 24 de enero de 2020 de un espacio o adjudicación de taquilla en las casas de asociaciones durante dos años, a contar desde el 1 de enero de 2020, prorrogable por otros dos años más, de conformidad con la propuesta técnica emitida y que se detalla en el anexo a esta resolución.

Las autorizaciones se otorgan en las condiciones establecidas en el punto 12 de las bases: "Condiciones de uso de las casas de asociaciones":

Las entidades que resulten beneficiarias de la autorización para el uso de los locales y adjudicación de taquillas en las casas de asociaciones, están obligadas a aceptar y cumplir las normas de utilización y convivencia de las casas de asociaciones aprobadas mediante resolución por el concejal delegado del Departamento de Participación Ciudadana, Transparencia y Centros Cívicos, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el apartado 7 del artículo 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La autorización tendrá carácter gratuito, sin que proceda la prestación de garantía alguna.

El mantenimiento del local, así como sus mejoras o modificaciones, corresponden al ayuntamiento. Si existe necesidad de las mismas, se deberá remitir solicitud motivándola e indicando el importe previsto. El ayuntamiento, a propuesta del Servicio de Participación Ciudadana, estudiará su viabilidad respondiendo en plazo y de forma escrita sobre la posibilidad de ser ejecutadas, así como de las repercusiones económicas de la iniciativa. En todo caso, no se autoriza la realización de obra alguna en el inmueble o en cualquiera de sus dependencias sin permiso expreso y escrito del ayuntamiento.

Las entidades velarán por el correcto mantenimiento del local y la presencia adecuada del mismo. Entregarán el local, al finalizar el período de autorización de uso, en las mismas condiciones en que se les haya entregado.

La autorización del uso o cesión está exenta de tributos (IBI, basuras) y los consumos de energía (eléctrica y/o gas) y agua corren a cargo del Ayuntamiento.

Las entidades se comprometen a la previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos pueda requerir el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.

Las entidades asumirán la responsabilidad derivada de la ocupación, respondiendo de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros por el desarrollo de su actividad. El ayuntamiento se limita a la autorización del local, por lo que no se hace responsable, ni directa ni subsidiariamente, de los daños materiales o personales que por acción u omisión puedan producirse en el local, debiendo la asociación contratar al efecto un seguro de responsabilidad civil y mantenerlo durante el tiempo que dure la autorización de uso del bien. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tendrá la condición de asegurado adicional, sin perder por ello la condición de tercero.

La entidad remitirá copia de los seguros contratados, de sus sucesivas actualizaciones y de los correspondientes justificantes de pago al Servicio de Participación Ciudadana.

Los colectivos y plataformas no inscritos en el Registro General de Asociaciones que accedan a las salas de uso común, serán responsables por las causas a ellas imputables o por las obligaciones contraídas frente a terceros según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi.

Las entidades autorizadas no podrán alquilar ni ceder bajo ningún concepto el espacio que ocupan. Tampoco podrán utilizarlo con ánimo de lucro.

Las entidades conocen y aceptan la facultad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de la revocación unilateral, sin derecho a indemnizaciones, por razones de interés público en los supuestos previstos en el apartado 4 del artículo 92 de la Ley.33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se reserva la facultad de inspeccionar el citado local objeto de autorización para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.

Las demás obligaciones recogidas en el artículo 92.7 de Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Décimo: notificar el presente acuerdo a las asociaciones interesadas de la manera indicada en las bases generales, haciéndoles saber que pone fin a la vía administrativa y el único recurso que puede interponerse contra el mismo es directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOTA de esta resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de junio de 2020

*La Jefa del Servicio Administrativo del Departamento
de Participación Ciudadana, Transparencia y Centros Cívicos*
MARILÓ MOVILLA RIVAS

ANEXO

ASOCIACIÓN	CASA	SALA	PUNTUACIÓN
ACCEM	Simone de Beauvoir	4.9	56
ADPA-ADBE, asociación para la defensa y protección de los animales	Rogelia de Álvaro	C-0.4	48,1
AFANIS	Simone de Beauvoir	3.3	47,4
ALCONDES, asociación de ayuda a personas en situación de exclusión en Euskadi	Rogelia de Álvaro	A-0.1	32,5
AMAPASE	Rogelia de Álvaro	A-0.2	62
APREJUAL, asociación de prejubilados y jubilados, no voluntarios de Álava	Simone de Beauvoir	4.7	51,35
Arabagara, euskaldunon elkargunea	Simone de Beauvoir	4.9	61,8
Arabako eskaut taldea	Itziar	0.2	33,15
Arabako pentsionistak lanean	Simone de Beauvoir	3.4	68,9
Aranako eskaut taldea	Itziar	0.2	31,8
Asociación ASVE – solidaridad vasco ecuatoriana	Simone de Beauvoir	4.5	66
Asociación Ateneo republicano de Álava	Rogelia de Álvaro	A-0.1	36,4
Asociación Awake Gasteiz	Simone de Beauvoir	4.7	40,2
Asociación Colombia-Euskadi	Rogelia de Álvaro	A-1.1	60
Asociación cultural África Euskadi	Itziar	1.3	52,8
Asociación de cooperación Azanea África	Itziar	1.3	53,95
Asociación de mujeres en la diversidad – Emakumeak anistasunean	Rogelia de Álvaro	A-1.2	69,6
Asociación emigrados sin fronteras	Rogelia de Álvaro	C-0.1	39,5
Asociación folclórica de txistu Naizarai	Itziar	0.2	20
Asociación Kokuk	Itziar	1.1	46
Asociación sanitaria vasca “Enfermeros del Sahara”	Itziar	1.2	36
ASOVELANA, asociación de venezolanos en Álava	Itziar	1.3	26,65
ATEA, asociación para un trato ético con los animales	Rogelia de Álvaro	C-0.1	60
AVAIM, asociación vasca para la ayuda a la infancia maltratada	Itziar	1.4	56,4
AYAM, asociación yoga autoconocimiento meditación	Itziar	1.4	36,4
Bai euskarari ziurtagiriaren sustapenerako elkarte	Rogelia de Álvaro	A-1.1	58
Banco del tiempo Caminando por las estrellas Vitoria-Gasteiz	Rogelia de Álvaro	C-1.2	54,6
Besartean, asociación de apoyo a la crianza	Simone de Beauvoir	4.10	55,8
Ceiba, asociación cultural ecuato-guineana	Itziar	1.2	11,7
Coordinadora de ONG de Euskadi – GGKE elkarte	Simone de Beauvoir	3.1	84,6
Ekologistak martxan Araba	Rogelia de Álvaro	C-0.2	71,5
Eoncult asociación cultural	Itziar	0.4	39,65
Federación alavesa de coros	Itziar	0,3b	46,8
Federación de asociaciones Gauekoak	Itziar	1.1	53,5
Forum feminista María de Maeztu	Simone de Beauvoir	3.3	62,5
Fundación Mundubat	Simone de Beauvoir	4.8	49,5
GADEN, grupo alavés de defensa y estudio de la naturaleza	Rogelia de Álvaro	C-0.1	63
Gasteizko bizikleteroak – Ciclistas urbanos de Vitoria-Gasteiz	Rogelia de Álvaro	C-0.2	72,6
Gaubela, asociación de patinadores de Vitoria-Gasteiz	Rogelia de Álvaro	A-1.3	32,4
Geu, Gasteizko euskalduna elkarte	Rogelia de Álvaro	C-1.1	67,5
Goizargi emakumeen elkarte	Itziar	0.4	31,2
Grupo Lobo Euskadi	Rogelia de Álvaro	C-0.2	65,65
Gure soroa	Itziar	0.4	42,9
Haaly Pular Vitoria-Gasteiz	Rogelia de Álvaro	A-1.3	54
Harresiak apurtuz, coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes	Simone de Beauvoir	4.6	73,2
Hauralde fundazioa	Simone de Beauvoir	4.10	50,5
Ikbal Masih, solidarios sin fronteras	Itziar	1.4	38,35
Iturrigorri elkarlan	Itziar	1.2	62,4
La cuadri Gasteiz, asociación para la ayuda a personas con problemas de soledad	Simone de Beauvoir	3.4	21,45
Martin Ttipia kultur elkarte	Simone de Beauvoir	3.3	30,55

ASOCIACIÓN	CASA	SALA	PUNTUACIÓN
Mugarik gabe	Itziar	0.1	58,5
Nazioarteko elkartasuna - Solidaridad internacional	Rogelia de Álvaro	A-1.3	53
Por una vida digna - Bizitza duinaren alde	Simone de Beauvoir	4.7	59,15
Slow food – Convivium Araba-Álava	Simone de Beauvoir	4.6	57,6
Sociedad astronómica de Álava	Simone de Beauvoir	4.8	46,8
Tdex-Almendra medieval, asociación para la difusión del conocimiento	Simone de Beauvoir	4.8	44,2
Ume alaia Araba	Simone de Beauvoir	4.9	45,5
Urteeder, asociación gerontológica	Simone de Beauvoir	4.10	19,5